



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 103/2023

Bahía Blanca, 22 de marzo de 2023

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 720/12, mediante la cual se establece el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución CSU 815/2022, que fijó la retribución de las/os tutores para el ejercicio 2023.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de contar con alumnos tutores;

La convocatoria realizada desde la página web del Departamento para cubrir dos tutorías;

Que es necesario contar con tutores en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, debido al número de ingresantes, superando los 200 para en el ingreso 2023;

Que la función del tutor implica la orientación, integración y contención de los alumnos en el tramo inicial, medio y final de la carrera;

El informe de la Comisión Curricular de la carrera;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 22 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designación como Tutora de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a la alumna Luciana Domínguez, legajo: 139240, desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas los alumnos percibirán la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos quince mil (\$ 15.000) en retribución a la función de Tutor.

ARTÍCULO 3ª: Imputar el gasto de las tutorías mencionadas en el artículo precedente a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2023, con la Unidad Presupuestaria de las dependencias que actualmente participan del Sistemas de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente 982/23 y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva.